



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000019  
0007540

RESOLUCION No. 03-G-IJ-

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE el 17 de noviembre de 2003, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **ALINSESA S.A.**;

QUE la abogada Karla Venegas, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **ALINSESA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEIS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

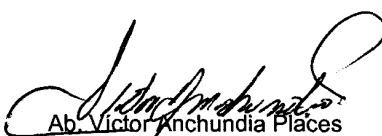
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

8 DIC. 2003

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

  
GAdeA  
María Elena